

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 19 DE ENERO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920150083900
CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : TRANSLUGON LTDA
DEMANDADO : ÀNGELA HURTADO DÌAZ
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
SALA : PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE
ASUNTO : AUDIENCIA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)

INTERVINIENTES:

Apoderado parte demandante: Gustavo Hernando Blanco Pinto.
Demandante: Translugon L.T.D.A. (R.L. José Rafael Castellanos Aguilar).
Apoderado parte demandada: William Hoanny Amador Ramos.
Testigo: Mario Andrade Lozano (Administrador de la Agrupación de Vivienda Guadalquivir).

DESARROLLO:

Previo a dar inicio a la audiencia programada mediante acta de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2021, Edgar Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de los abogados intervinientes en el proceso.

Teniendo en cuenta los eventuales inconvenientes relacionados con deficiencias de conexión, el Despacho otorgó un tiempo de espera a la demandada, Angela Hurtado Díaz, quien actúa en causa propia, a fin de que lograra una conexión óptima en la audiencia.

Ante la imposibilidad de lograr una conexión adecuada de la parte la señora Angela Hurtado Díaz, el Despacho tomó la siguiente,

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL** de Bogotá, D.C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

SEÑALAR el día veinticinco (25) de enero del 2022, a las 2:00PM, a efectos de dar inicio a la audiencia concentrada (artículo 372 y 373 C.G.P.), que se llevará de forma mixta; esto es vía plataforma LIFESIZE y presencial en las instalaciones del Edificio Hernando Morales Molina, el cual deberá asistir la señora Angela Hurtado Díaz.

Notificación en estrados. Sin recursos.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6482c159-bf6c-4969-ba24-d1beb169ed78?vcpubtoken=b8cbb036-04a3-4094-b12e-5b4a3da7f712>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01b09edbbfd3f88179048c93341237763e09347b81f5db4478478e38d938de1**

Documento generado en 19/01/2022 03:57:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>